RESOLUCION

Número: 2024-8722 Fecha: 05/12/2024

**DECRETO DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN**

En relación con el expediente relativo a la solicitud de derecho al acceso de la información pública (nº 35220/2024), que fue presentada el 9 de julio de 2024 (Registro de Entrada nº 2024-E-RE-20646) por D. C.T.M., en la que instaba “*documento, bando municipal o cualquier otro relativo a la aprobación de los precios de las instalaciones deportivas, Polideportivos municipales, de Las Rozas de Madrid de 2024, pues no se encuentra en la sección correspondiente de la web, y además su publicación en dicha web”,*

**SOLICITO**

**PRIMERO.-** Previa solicitud de documentación al Área de Urbanismo, que por el titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local se emita informe propuesta resolución a la citada solicitud.

**Visto el informe propuesta de fecha 12 de noviembre de 2024 del Director de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, resulta competente para resolver** el Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas (Decreto nº 10/2024, de 8 de enero de 2024) conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.- Autorizar** el acceso a la información solicitada por D. C.T.M., el 9 de julio de 2024 (Registro de Entrada nº 2024-E-RE-20646), consistente en “*documento, bando municipal o cualquier otro relativo a la aprobación de los precios de las instalaciones deportivas, Polideportivos municipales, de Las Rozas de Madrid de 2024, pues no se encuentra en la sección correspondiente de la web, y además su publicación en dicha web”*, que deberá realizarse del siguiente modo:

* De **manera preferente**, mediante la puesta a disposición del solicitante, por vía electrónica, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid ([www.sede.lasrozas.es/info.0](http://www.sede.lasrozas.es/info.0)), accediendo a *“Mis expedientes”* de la carpeta electrónica (artículo 22.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre).
* La documentación solicitada queda a disposición del interesado durante el plazo de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento de Las Rozas, sita en la

RESOLUCION

Número: 2024-8722 Fecha: 05/12/2024

primera planta del Consistorio Municipal (Plaza Mayor, nº 1, Las Rozas de Madrid), pudiendo acudir en horario de atención al público de 9.00 horas a 14.00 horas. La expedición de copias en papel estará sujeta a la identificación de las copias y al abono de la tasa conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal nº 10, reguladora de la tasa por prestación de servicios y actividades de carácter general. En caso de que el interesado elija esta última opción, se deberá dejar constancia expresa del acceso a la información concedida.

**SEGUNDO.-** En su caso, en los expedientes puestos a disposición para su acceso a la información pública se anonimizará/disociará la información relativa a datos personales de terceros, siendo omitidos aquellos otros que se encuentran protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al interesado con indicación de los recursos que procedan.

EL CONCEJAL DE HACIENDA Y FIESTAS,

(Decreto nº 10/2024, de 8 de enero) Fdo. D. Enrique González Gutiérrez

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo. D. Antonio Díaz Calvo